

VISTO:

El Informe N° 000518-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 03 de agosto del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000109-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de julio de 2023, se resolvió, aprobar el proceso de estandarización de **REPUESTOS PARA LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, MODELO 420F2, SERIE LYB00471, DEL AÑO 2015 y LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, MODELO 420F2, SERIE LBS01427, DEL AÑO 2018.**

Que, mediante Informe N° 000120-2023-EMAPA-SM-SA-EM, de fecha 13 de julio de 2023, el Responsable del Equipo de Mantenimiento, informa a la Gerencia de Operaciones que, las dos retroexcavadoras asignadas a la Oficina de Distribución y Recolección de EMAPA SAN MARTÍN S.A., necesitan de mantenimiento preventivo y correctivo. Según la evaluación y diagnóstico realizada últimamente por proveedor externo, según sus informes remitidos. Por lo que, es necesario dicho mantenimiento para mantener y preservar en buen estado dichas maquinarias, y seguir realizando los trabajos diversos asignadas por la empresa, y así evitar en las labores e inconvenientes posteriores. Siendo así, adjunta los Términos de Referencia y la Nota de Pedido N° 0001919 de fecha 13 de julio de 2023, para la contratación del **“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS RETROEXCAVADORAS”**.

Que, mediante Proveído N° 002088-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia de Operaciones, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la solicitud de contratación del **“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS RETROEXCAVADORAS”**.

Que, mediante Proveído N° 007007-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 14 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la solicitud de contratación del **“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS RETROEXCAVADORAS”**, realizada con la Nota de Pedido N° 0001919, para su atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 003951-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 14 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, el requerimiento del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS RETROEXCAVADORAS”**, para que inicie las actuaciones preparatorias (estudio de mercado).

Que, mediante Proveído N° 000041-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 01 de agosto de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, remite el Proyecto de Informe de solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario para el Procedimiento de Selección del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DOS RETROEXCAVADORAS”**, adjuntando, además las Cotizaciones y el Formato de Cuadro Comparativo (Servicios).

Que, mediante Informe N° 000504-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE DOS (02) RETROEXCAVADORAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, solicitado por el Equipo de Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones, por un monto ascendente a **S/ 274,350.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles)**. De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, **Artículo 32° Valor Estimado, numeral 32.1**, donde describe textualmente lo siguiente: **“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. Indicando además que, de lo descrito, se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se determinó en base al promedio de las cotizaciones actualizadas, incluido el IGV. A su vez, señala que, para poder continuar con las actuaciones preparatorias, solicita que se indique la Actividad del POI vinculada a la contratación; indicando finalmente que adjunta el cuadro comparativo de estudio de mercado.

Que, mediante Memorando N° 000154-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 02 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de bienes denominado: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE DOS (02) RETROEXCAVADORAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por lo tanto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/ 274,350.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles)**; con fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados; indicando además que, dicha adquisición se afectará a la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios, Clasificador Económico de Gastos 2.3.2.4.7.1. De Maquinarias y Equipos, de la Actividad 50001176 Servicio de Agua Potable.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2023 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/
71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE DOS (02) RETROEXCAVADORAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Recursos Directamente Recaudados	Servicio	AS	274,350.00
TOTAL					274,350.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PONER** el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
 Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.